REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ ANTONIO CARVAJAL CARDOZO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2019-00207**-00

Visto el expediente digital en TYBA-Justicia XXI Web, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión del recurso de apelación[1] interpuesto por el demandante contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2020[2], escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE el recurso de apelación impetrado oportunamente por el demandante, contra el fallo de fecha 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

[1] TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220190020700_ACT_AGREGAR MEMORIAL_20-10-2020 4.45.34 P.M..Pdf Certificado de integridad 9F990DD1069ED45543EB62FC56F51646AB697116.
[2]TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expediente 50001333300220190020700_ACT_SENTENCIA_30-09-2020 4.51.55 A.M..Pdf Certificado de integridad B37BF8249E30DE3259A812325A965E644901334.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3beb2d06ad51c84241a939ccc591e6b11a9e7e68fc301461523233aee4110628
Documento generado en 26/02/2021 03:13:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica